



Factura: 002-002-000020430



20180910004P00468

NOTARIO(A) WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MILAGRO

EXTRACTO

Escritura N°:	20180910004P00468						
ACTO O CONTRATO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25 DE ENERO DEL 2018, (14:23)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MEJIA FIGUEROA DANIEL ANTONIO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0917880643	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
Natural	GUARACA GUARACA MARINA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0918810813	ECUATORIANA	SOCIO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		MILAGRO			MILAGRO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	1000.00						



NOTARIO(A) WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN MILAGRO

**ESCRITURA PÚBLICA No. 20180910004P00468**

**Factura No.: 002-002-000020430**

**NOTARIA CUARTA**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA**

**MEJIA F & GUARACA CONSTRUCTORA MEFGUACONS S.A.**

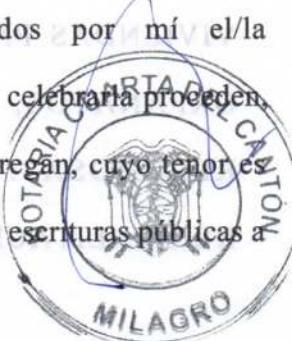
**OTORGADA POR: MEJIA FIGUEROA DANIEL ANTONIO Y OTROS.**

**CAPITAL: USD 1000.0**

**CAPITAL AUTORIZADO : USD 1200.0**

**Di 2 Copias**

En la ciudad de MILAGRO, provincia de GUAYAS el día de hoy veinte y cinco de Enero del dos mil dieciocho , ante mí, ABOGADO WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA, NOTARIO CUARTO del cantón MILAGRO, comparecen a constituir la compañía MEJIA F & GUARACA CONSTRUCTORA MEFGUACONS S.A., el/la señor(a) MEJIA FIGUEROA DANIEL ANTONIO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) GUARACA GUARACA MARINA FRANCISCA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil VIUDO, con domicilio en la ciudad de MILAGRO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "SEÑOR(A) NOTARIO(A):En el protocolo de escrituras públicas a



su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARCIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
MEJIA FIGUEROA DANIEL ANTONIO	ECUATORIANA	SOLTERO	MILAGRO	
GUARACA GUARACA MARINA FRANCISCA	ECUATORIANA	VIUDO	MILAGRO	

**SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.-** Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas.

**TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre

de la compañía que se constituye es MEJIA F & GUARACA CONSTRUCTORA MEFGUACONS S.A.. **Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es GUAYAQUIL provincia GUAYAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía

consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA ACTIVIDAD CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; ASÍ COMO

impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de UN año pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

**Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.

**Artículo Octavo (8º).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías.

**Artículo Noveno (9º).- De la fiscalización.** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías.

**Título Cuarto (IV). De la fiscalización.**

**Artículo Décimo (10º).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía.

**Título Quinto (V).**

**De la disolución y liquidación.**

**Artículo Décimo Primero (11º).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

**CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.**

Nombre de los accionistas suscriptores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numérico	Capital pagado especie	Capital por pagar
MEJIA FIGUEROA DANIEL ANTONIO	900	900.0	900.0	900.0	0.0	0.0
GUARACA GUARACA MARINA FRANCISCA	100	100.0	100.0	100.0	0.0	0.0
<b>TOTALES</b>	<b>1000</b>	<b>1000.0</b>	<b>1000.0</b>	<b>1000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>



SU TAMBIÉN PODRÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS: MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR. CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

**Artículo 4º.- Plazo.**- El plazo de duración de la compañía es de CIEN años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura.

**Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las acciones.**- El Capital Suscrito es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América, dividido en UN MIL acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al UN MIL inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL DOSCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América.

**Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6º).- Norma general.**- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o

Folio: 00 - 2016 COPIA: CLIENTE

**Banco del Pacífico**

**COMPROBANTE DE TRANSACCION**

RECAUDACION SUPERTAG-RECAUDACION CONSTITUCION DE COMPAÑIAS	EFFECTIVO: 409.56
Nombre de la persona: DANIEL ANTONIO	N/D A CTA:
Tipo de identidad: CI	CHEQUES:
Número de identidad: 0917880643	OTROS VAL:
Número de trámite: 2018-1154	N/CREDITO:
Vía de pago: 00000000000008100	TOTAL: 409.56
FECHA: 24 ENE 2010 16:08:01 Caja:00006 REF:4783720 Usr:STOBAR	
NOTARIA CUARTA DEL CANTON MILAGRO	
Banco del Pacifico S.A.	
AGENCIA PRINCIPAL MILAGRO	
24 ENE 2010	
CAJA NO.	

Este comprobante de transacción no es negociable, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o negociación por parte de su tenedor.

**BANCO DEL PACIFICO  
MILAGRO-PRINCIPAL**

De acuerdo a lo establecido en la resolución No. NAC-DGERGC12-00105 del SRI publicada en el Registro Oficial No. 666, las instituciones financieras tienen la obligatoriedad de emitir los comprobantes de ventas, retención y documentos complementarios únicamente a través de mensaje de datos y firmados electrónicamente.

El Banco pone a su disposición en su portal web la opción de consultar documentos Tributarios.

\*Para no clientes:

[www.bancodelpacifico.com](http://www.bancodelpacifico.com)

Ingresar su identificación y el número que consta en el documento transaccional, seleccione el tipo de documento, tributario que se desea imprimir y responder.

TIPO IDENTIFICACIÓN: Cédula  
IDENTIFICACIÓN: 0917880643  
TIPO DOCUMENTO: Factura  
Nº COMPROBANTE: 010-001-069547541  
USUARIO: STOBAR  
FECHA: 24/01/2018 4:08:01 PM  
NUT:  
CLAVE ACCESO: 4783720  
240120180000005300000000470000954754124  
16080124



Este comprobante debe ser ingresado a la página del SRI ([www.sri.gob.ec](http://www.sri.gob.ec)) para validar la Clave de Acceso. Los documentos RIDE y XML del comprobante electrónico estarán disponibles en el portal web del Banco de Pacífico en un plazo máximo de veinticuatro horas de haber sido autorizado por el SRI.

Cliente

# Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Inicio Trámite

notificacion@supericias.gob.ec

mié 24/01/2018 14:44

Para d.mejiaexport@hotmail.com <d.mejiaexport@hotmail.com>; hogaresperanza.gerencia@gmail.com <hogaresperanza.gerencia@gmail.com>;

Cc notificacion@supericias.gob.ec <notificacion@supericias.gob.ec>;



## SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELECTRÓNICA

Notificador: DANIEL ANTONIO MEJIA FIGUEROA

Su trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica se ha iniciado correctamente:

**Nombre de Reserva a Constituirse:** MEJIA F & GUARACA CONSTRUCTORA MEFGUACONS S.A.  
**Número de Trámite:** 2018.2.13584  
**Valor a pagar por costos notariales:** 328.56  
**Valor a pagar por costos registrales:** 81.0  
**Valor a pagar Total:** 409.56

La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; así como también podrá ejecutar las actividades complementarias: MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR. CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

Operaciones incluidas en la actividad económica seleccionada:

Ciù	Descripción	Tipo
F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.	Principal
F4100.30	MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.	Complementaria
F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	Complementaria

Usted puede realizar el pago total del trámite indicando el nombre de la reserva y el número de trámite en cualquier Ventanilla o Intermáximo del BANCO DEL PACÍFICO.

Recuerde que usted debe realizar el pago dentro de los 30 días posteriores a la fecha de inicio del trámite



Además, al momento de realizar el pago deberá indicar en la ventanilla del Banco del Pacifico que se está pagando los servicios de Constitución Electrónica y Desmaterializada de Compañías, para lo cual deberá indicar el número de trámite generado por el sistema

La notaría que atenderá su trámite de Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica es:

**Notaría:** NOTARIA CUARTA  
**Cantón::** MILAGRO  
WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.



Atentamente,

## Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

### Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.



## Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) - Trámite asignado a Notaria

notificacion@superclases.gob.ec

mié 24/01/2018 14:44

Para:wachitosa@hotmail.com <wachitosa@hotmail.com>;  
 Cc:notificacion@superclases.gob.ec <notificacion@superclases.gob.ec>;



## SISTEMA DE CONSTITUCIÓN ELECTRÓNICA

Notario (Dr/Abg): WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA MEJIA FIGUEROA

Se le ha asignado un nuevo trámite para la Constitución y Registro de Compañías por vía electrónica:

**Nombre de Reserva a Constituirse:** MEJIA F & GUARACA CONSTRUCTORA MEFGUACONS S.A.

**Número de Trámite:** 2018.2.13584

**Valor a pagar por costos notariales:** 328.56

**Nombre ciudadano:** DANIEL ANTONIO MEJIA FIGUEROA

La compañía tendrá por objeto dedicarse a la actividad CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.; así como también podrá ejecutar las actividades complementarias: MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES

**Objeto Social:**

Operaciones incluidas en la actividad económica seleccionada:

Ciudad	Descripción	Tipo
F4100.10	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.	Principal
F4100.30	MONTAJE Y LEVANTAMIENTO DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS EN EL LUGAR.	Complementaria
F4100.20	CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE PRODUCCIÓN INDUSTRIAL, EJ. FÁBRICAS, TALLERES, PLANTAS DE ENSAMBLAJE, HOSPITALES, ESCUELAS, EDIFICIOS DE OFICINAS, HOTELES, ALMACENES, CENTROS COMERCIALES, BODEGAS, RESTAURANTES, OBSERVATORIOS, IGLESIAS, MUSEOS, AEROPORTUARIOS, PORTUARIOS Y EDIFICIOS DE ESTACIONES DE BUSES, TROLEBUSES, TREN, INCLUSO ESTACIONAMIENTOS SUBTERRÁNEOS, DE INSTALACIONES DEPORTIVAS INTERIORES TECHADAS ETCÉTERA. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES	Complementaria



El Sistema de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED) le comunicará oportunamente cuando el trámite sea pagado por el usuario en cualquier canal del Banco del Pacífico disponible para el proceso de Constitución Electrónica y Desmaterializada (SCED).

Cualquier consulta comuníquese por favor al 1-800-SDCIAS.



Atentamente,

**Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.**

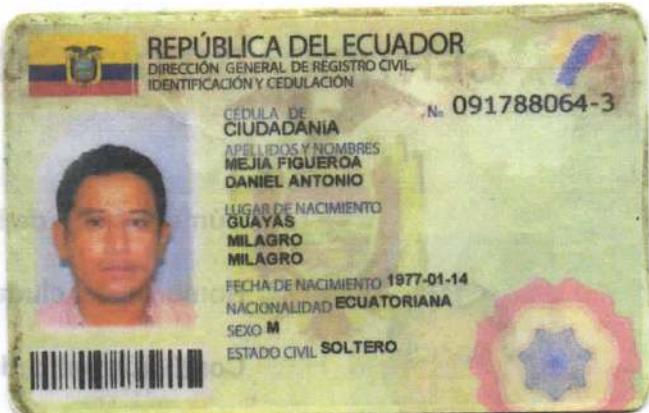
"Asumimos el servicio público como un privilegio. Garantizamos un control transparente y eficiente del mercado de valores y del sector societario"

Aviso de Confidencialidad:

Este correo y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Si usted ha recibido este correo por error, equivocación u omisión por favor notifique en forma inmediata al remitente y le queda prohibido cualquier uso indebido, copia, reimpresión, reenvío o acción tomada basándose en el contenido de este correo.

Salve un árbol. No imprima este mail si no es estrictamente necesario.





L'usrl de uscjuenjo: ECUADORGAAYASMLAGROMILAGRO





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0917880643

Nombres del ciudadano: MEJIA FIGUEROA DANIEL ANTONIO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/MILAGRO/MILAGRO

Fecha de nacimiento: 14 DE ENERO DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MEJIA SOLIS GALO ANTONIO

Nombres de la madre: FIGUEROA VERA OLGA HORTENCIA

Fecha de expedición: 6 DE AGOSTO DE 2015

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

Emisor: KAREN AYMARA GUERRERO SOLIS - GUAYAS-MILAGRO-NT 4 - GUAYAS - MILAGRO

Nº de certificado: 181-088-34337



181-088-34337



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación  
Documento firmado electrónicamente





ECUADOR  
ELIGE CON  
TRANSPARENCIA

ELECCIONES  
2017  
GARANTIZAMOS  
TU DECISIÓN

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED  
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F.J. PRESIDENTA DE LA JRV



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017



003  
JUNTA N°

003 - 084  
NÚMERO

GUARACA GUARACA MARINA FRANCISCA  
APELLIDOS Y NOMBRES



CIRCUNSCRIPCIÓN 4

ZONA: 8



GUAYAS  
PROVINCIA

MILAGRO  
CANTÓN  
MILAGRO  
PARROQUIA





## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0918810813

Nombres del ciudadano: GUARACA GUARACA MARINA FRANCISCA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/NARANJITO/NARANJITO

Fecha de nacimiento: 8 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: ANZULES MERCHAN WALTER OSCAR

Nombres del padre: GUARACA GUARACA FIDEL ANTONIO

Nombres de la madre: GUARACA AVEROS MARINA SENAIDA

Fecha de expedición: 9 DE JUNIO DE 2016

Información certificada a la fecha: 25 DE ENERO DE 2018

Emisor: KAREN AYMARA GUERRERO SOLIS - GUAYAS-MILAGRO-NT 4 - GUAYAS - MILAGRO



Nº de certificado: 181-088-34356



181-088-34356

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



**QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.**- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6º) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) MEJIA FIGUEROA DANIEL ANTONIO, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) GUARACA GUARACA MARINA FRANCISCA, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.**- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.**- Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal,



conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes  
la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema  
informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de  
la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley  
Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se  
ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo  
de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:



MEJIA FIGUEROA DANIEL ANTONIO

CEDULA: 0917880643



GUARACA GUARACA MARINA FRANCISCA

CEDULA: 0918810813

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO WASHINGTON EDUARDO SALINAS TOMALA

Identificacion: 0905002861

